martes primero de setiembre de quinientos y quinze años
los muy ill.es señores fueron ayuntados a cabildo
en la sala de las casas de la corte de la dha. ciudad
como es costumbre e es a saber Jeronimo brizeño de
mendoça corregidor en esta ciudad y en las de loran
y carta Jena por su mag.d e Ger.do de sandoval e Ant.o
de gaon capitan e Ant.o de balboa e Al.o lopez e Jhoan
Tiron e Bern.l e abellan e macias coq.r e Ant.o
e Fran.co guille e Xpoval de bustamante

seiendo Jhoan de herrera mayordomo y recibidor
e Fran.co de molina e Ant.o de albacete
e Bernabe martinez e diagomez pinar e Di.o lopez
Xpoval pinelo

nonbra mi
lazaro hernandez
para que vaya al
gobernador del
marquesado de
hazerla de Rey
sobre lo del pan

los señores mi ciudad nobraron a lazaro hernandez
escrivano para que vaya al gobernador del marquesado
de villena garaiguarez de cara vital para que se le haga
en nobre de esta ciudad al dho gobernador un
requerimiento sobre el estanco del trigo y hoja
las demas dichas Jenaias que convengan con
el salario de trezientos mrs cada un dia

poder

se pan quantos esta ciudad de poder vieren como
el ill.mo señor y regimiento de el muy noble y muy leal cibdad
de mi casa estando juntos en nuestro cabildo y ayuntamiento segun
[illegible] de nuestra ciudad [illegible] ayuntar [illegible]
[illegible] martes veynte
de [illegible] de mil e quinientos y sesenta y seis
[illegible] de mes de setiembre de mil e quinientos y sesenta y seis